MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

**DICTAMEN U.O.C. Nº 30/2023**

Asunción, 19 de octubre del 2023.

**REFERENCIA: Establecimiento de los precios referenciales del llamado a Contratación Directa (CD) 06/2023 ADQUISICION DE IMPRESORA E INSUMOS PARA IMPRESION DE CREDENCIALES" - ID 437255**

La Dirección de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Justicia, en cumplimiento a la Resolución DNCP N°1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, conforme a la "Guía para elaboración de precios de referencia", en relación con el llamado a **Contratación Directa (CD) 06/2023 ADQUISICION DE IMPRESORA E INSUMOS PARA IMPRESION DE CREDENCIALES" - ID 437255**, expone cuanto sigue:

La normativa aplicable señala respecto a la determinación de los precios de referencia cuanto sigue: *"...Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."*

En tal sentido, esta convocante ha utilizado fuente contempladas en el numeral 3, Precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y del tipo de fuente contemplado en el numeral 4 precios de potenciales oferentes, , para la obtención del precio referencial unitario mediante la metodología del promedio simple. Es decir, la sumatoria de los precios obtenidos divididas la cantidad de fuentes utilizadas.

Se acompañan a la presente, el cuadro de cálculo del precio promedio con sus respectivos documentos respaldatorios.

Es mi informe.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

*Abg. Antonella Maltese*
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

**CALCULO DE PRECIO PROMEDIO**

| NRO.DE ORDEN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | UNID./ CANT | PRESENTACION | Adjudicacion 293325 | Adjudicacion 305558 | SEGEL | Tecnologia Digital | Prototipo | Tarjetas palsticas | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | IMPRESORA DE TARJETA PLASTICA | UNIDAD | 1 | UNIDAD | 13.497.000 | | 15.000.000 | 16.000.000 | 16.200.000 | 12.500.000 | 14.639.400 |
| 2 | CINTA PARA IMPRESORA DE PVC | UNIDAD | 1 | UNIDAD | | 425.700 | 750.000 | 765.000 | 780.000 | 800.000 | 704.140 |
| 3 | TARJETAS DE PLASTICOS PARA LAS CREDENCIALES TARJETAS PVC CR80 | UNIDAD | 1 | UNIDAD | | 770 | 1.500 | 1.550 | 1.700 | 800 | 1.264 |
| 4 | CINTA PARA CREDENCIALES DE COLOR GRANATE CON LA INSCRIPCION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA | UNIDAD | 1 | UNIDAD | | 3.850 | 5.000 | 5.000 | 6.500 | 3.200 | 4.710 |
| 5 | PINZA TIPO YACARE | UNIDAD | 1 | UNIDAD | | 990 | 1.300 | 1.500 | 1.700 | 1.900 | 1.478 |

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.C.C.

*Abg. Antonella Maltese*
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

**Contrato N° 54 /2015**

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **ABOG. SHEILA R. ABED**, Ministra, nombrada por Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SEGEL LOGÍSTICA S.A., – R.U.C. N° 80026570-0, domiciliada en la calle RCA. Dominicana Nº 438 c/Avda. España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. Marlene Ignacia Pereira Pereira, con C.I.C. N° 3.197.459, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE IMPRESORA PARA TARJETAS PLASTICAS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

PROVISIÓN DE IMPRESORA PARA TARJETAS PLASTICAS.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La Carta de Invitación y sus adendas;
b) La oferta del Proveedor;
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
d) Contrato;
e) Garantías.
f) Orden de Servicio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Depto | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 002 | 02 | 00 | 540 | 30 | 37 | 99 | 15.000.000 |

Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL

SEGEL LOGISTICA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Esta contratación está incluida al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con el ID Nº 293.325.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2015, convocada por Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo
Resolución N° 945/2015.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Items | Descrip. Del Bien | U.M. | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Impresora de Tarjeta Plástica | Unidad | Unidad | 1 | 13.497.000 | 13.497.000 |
| Precio Total (IVA Incluido) Trece millones cuatrocientos noventa y siete mil GS. | | | | | | 13.497.000 |

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31/12/2015.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos indicados en la Carta de Invitación Anexo C. Los servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los servicios que no estén acorde a las especificaciones técnicas.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, en los términos indicados en la carta de invitación.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo a contratar y tendrá una vigencia de 30 (treinta) posterior a la culminación del contrato.-

Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día 25 del mes de noviembre del año 2015.

**MARLENE IGNACIA PEREIRA**
PROVEEDOR

**SHEILA R. ABED**
CONTRATANTE

SEGEL LOGISTICA S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# CONTRATO Nº 7 /2016

# CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2016

# "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES"

# ID Nº 305.558

## TIME S.R.L.

TIME S.R.L.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Entre Ministerio de Justicia, domiciliada en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Carla Bacigalupo, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4738/2016 del 7 de enero del año 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TIMES S.R.L., con RUC N° 80004112-7,domiciliada en Avda. Salto del Guaira 771 c/ Def. Nacional, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. FATIMA PEREZ VERA, con Cédula de Identidad N° 1.088.695, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1 | 001 | 00 | 00 | 340 | 10 | 1 | 99 | 45.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305558

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES", convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 292/16.

TIME S.R.L.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| N° Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | ESPECIFICACIONES TECNICAS | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 55121802-004 | Tarjeta PVC para identificación | Tarjeta PVC 0,030 Blancas lisas, medida 8,5 x 5,5cm | unidad | 3000 | unidad | INTELCAV | Brasil | 770 | 2.310.000 |
| 2 | 44103112-003 | Cinta para impresora de PVC | Tinta para impresora de tarjeta plástica marca EVOLIS PRIMACY DUPLEX<br><br>Para 200 impresiones como mínimo. REF: R6F003A11 | unidad | 10 | unidad | EVOLIS | Francia | 425.700 | 4.257.000 |
| 3 | 55121802-001 | Cordon/cinta porta carnet | Cinta pre impresa con texto o logo para credenciales con anillo metálico<br><br>Colora a confirmar. | unidad | 3000 | unidad | SEYTEC | Paraguay | 3.850 | 11.550.000 |
| 4 | 44101716-001 | Perforadora | Perforadora de Tarjeta PVC | unidad | 1 | unidad | SEYTEC | China | 275.000 | 275.000 |
| 5 | 55121802-003 | Pinza porta carnet | Pinza metálica porta tarjeta PVC | unidad | 3000 | unidad | CARDMARK | USA | 990 | 2.970.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 21.362.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veintiún millones trescientos sesenta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 Diciembre 2016.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien debe ser entregado dentro del plazo indicado en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU, en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor.

TIME S.R.L.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Talento Humano**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 9 mes mayo y año 2016.

TIME S.R.L.
**FATIMA PEREZ VERA**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**CARLA BACIGALUPO**
**MINISTRA**